



SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO
ACTA NO. 00090

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2004
SESION ORDINARIA DEL DIA 09 DE MARZO DEL 2004
PRESIDENCIA DEL SENADO: JESÚS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ
SECRETARIOS SENADORES: MELANIA SALVADOR DE JIMENEZ Y SUCRE
ANTONIO MUÑOZ ACOSTA

EN SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 5:05 HORAS DE LA TARDE DEL DIA NUEVE (9) DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, (2004), MARTES, SE REUNIERON LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ	: PRESIDENTE
JUAN ANTONIO MORALES VILORIO	: VICEPRESIDENTE
SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA	: SECRETARIO
MELANIA SALVADOR DE JIMENEZ	: SECRETARIA
RAMON ALBURQUERQUE RAMÍREZ	
PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO	
BERNARDO ALEMAN RODRIGUEZ	
VICENTE ARSENIÓ CASTILLO PEÑA	
GERMAN CASTRO GARCIA	
FABIAN ANTONIO DEL VILLAR ARISTY	
CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO	
TOMAS EMILIO DURAN GARDEN	
RAMIRO ESPINO FERMIN	
CELESTE DEL CARMEN GOMEZ MARTINEZ	
FAUSTO DE JESUS LOPEZ SOLIS	
PEDRO ANTONIO LUNA SANTOS	
CESAR AUGUSTO MATIAS PEREZ	
VICTOR TOMAS MENDEZ MENDEZ	
ANGEL DINOCRATE PEREZ PEREZ	
JOSE TOMAS PEREZ VASQUEZ	
ENRIQUILLO REYES RAMIREZ	
DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES	
CESAR SANTIAGO RUTINEL DOMINGUEZ	
ENRIQUE MIGUEL ANTONIO SEIJAS GARCIA	
MARIO ANTONIO TORRES ULLOA	
MARCIAL VALERA (26)	

AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: ANDRES BAUTISTA GARCIA, JULIO ANTONIO GONZALEZ BURELL, MANUEL EMILIO RAMÍREZ PEREZ, JOSE ALEJANDRO SANTOS RODRÍGUEZ. (4)

AUSENTES SIN EXCUSA: ANIBAL GARCIA DUVERGE, JOSE HEMETERIO HAZIM FRAPPIER. (2)

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quórum reglamentario se declara abierta esta sesión ordinaria.

HORA 5:05 P.M.

(Ayudante de Secretaría excusa la lectura de Acta)

LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

Del Poder Ejecutivo:

CORRESPONDENCIA #1762, DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2004, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, SOLICITANDO RETIRAR FORMAL Y DEFINITIVAMENTE, DEL HONORABLE CONGRESO DE LA REPUBLICA DOMINICANA, EL CONTRATO DE CONCESIÓN SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA JAMPI INVESTMENTS, S.A., PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y URBANÍSTICA DE SAMANA EL CUAL FUE DEPOSITADO POR NOSOTROS EN EL SENADO MEDIANTE OFICIO #529, DEL 22 DE ENERO DEL 2004, PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA DE SAMANA.

CORRESPONDENCIA #1772, DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2004, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE "RAÚL BARRIENTOS" EL CANAL DE RIEGO AGLIPO II UBICADO EN LA PROVINCIA DUARTE.

CORRESPONDENCIA #1054, DE FECHA 06 DE FEBRERO DEL 2004, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, REMITIENDO EL CONTRATO MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO DONA A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (ISSFFAA), DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL DIRECTOR MAYOR GENERAL (DEM), RAFAEL ANTONIO YEGE ARISMENDY, E N., UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 32,938.83 METROS CUADRADOS, VALORADO RD\$16,469,415.00.

CORRESPONDENCIA #2050, DE FECHA 08 DE MARZO DEL 2004, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, REMITIENDO EL CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE CIEN MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$100,000,000.00) O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS CONVERTIBLES, DESTINADOS AL PROGRAMA DE CONSOLIDACION DE LA REFORMA FINANCIERA.

CORRESPONDENCIA #14060 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, REMITIENDO LOS CONTRATOS DE VENTA TERRENOS SIGUIENTES.

- A) MANUEL RODRIGUEZ MELENCIANO
- B) JORGE FRANCISCO RICHARSON SANTOS
- C) RUBEN DARIO ROSARIO DE JESUS
- D) RAMON LINARES
- E) KENNY ANTONIO PION PUELLO
- F) WILFREDO RAFAEL GARCIA
- G) LEONEL ANTONIO FERRERAS TERRENO
- H) JOSE BIENVENIDO MONTILLA PATRICIO
- I) MARCIO DUGLAS SANTANA ROA
- J) MARTIN ALEXIS PUJOLS BAEZ
- K) ABRAHAN MONTERO
- L) SATURNINO FAMILIA CONTRERAS
- M) DARIO MONTANO MENA
- N) ENMANUEL SILVERIO TEJADA

- O) ROSA MARIA RIVERA PEGUERO
- P) ABRAHAN ERNESTO TOLENTINO JIMENEZ
- Q) CRISTIAN ROBERT ARIAS VALDEZ
- R) SATURNINO FAMILIA CONTRERAS
- S) SOFIA ALTAGRACIA ESCANO BAUTISTA
- T) LUCILA ANTONIA ROQUE ABREU
- U) ODALIS AMPARO ESCANO BAUTISTA
- V) GENARO ANTONIO NUÑEZ YNOA
- W) ROSE MARY ALTAGRACIA ESTRELLA DE LAS DULCES
- X) FELIPE REYES ESPEJO
- Y) FREDY FERNANDO NUÑEZ VALDEZ
- Z) JOSE ANTONIO LEDESMA HERNANDEZ.

CORRESPONDENCIA #15543 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2003, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, REMITIENDO LOS CONTRATOS DE TERRENOS SIGUIENTES:

- A) ALEXANDRA INVANOVA HERNANDEZ MERCADO
- B) MINERVA MENDEZ DE OZUNA
- C) ALEJANDRO INGINIO OZUNA CASTRO
- D) MARTIN SUERO RAMIREZ
- E) TERMO ENVASES, S.A. representada por el señor JOSE SINGER
REPETIDO CON OFICIO NO 2051 APROBADO 14-04-2003.
- F) ONELIA R. VACA
- G) RAFAEL ULISES ROJAS GENAO
- H) BERONICA YUBERQUI ALCANTARA CAYETANO
- I) PEDRO ANTONIO SOSA
- J) ENRIQUE MINIER SANTANA
- K) GIRMA SANTANA
- L) DIVINA DE JESUS RODRIGUEZ PEGUERO
- M) RAMON ANTONIO SANTOS PEREZ
- N) WINSTON GENAO AUDE
- O) SANTANA SOLIS DUARTE
- P) RAMON BELLO CEBALLO
- Q) RUBEN DARIO VASQUEZ LA O Y MERCEDES SILVERIO GONZALEZ
- R) GRECIA MARIA SANCHEZ
- S) REMBERTO DIAZ NUÑEZ
- T) RUBEN DARIO VARGAS CONTRERAS
- U) DOLORES ABREU BELLO
- V) AMELIA SOTO DE GAÑAN
- W) ANGELA MARIA ROJAS SANCHEZ
- X) JUAN ANTONIO BAEZ DE LOS SANTOS
- Y) MAYRA ALEJANDRA FRIAS MARTINEZ
- Z) SILALLY MAGDALENA AGUASVIVA PEREZ
- AA) BELSIS DIOMESES VILLALONA GUERRERO
- BB) LELIS FEDERICO FONDEUR RODRIGUEZ
- CC) JOSE FEDERICO SANTIAGO ARIAS MATA
- DD) TANIA ORFELINA RAMIREZ MATEO
- EE) AMELIA FLORES
- FF) CLEMENTE DE JESUS MATEO CRUZ
- GG) EDWIN ELIGIO BATISTA PUJOLS
- HH) PAULINA JIMENEZ PAULINO
- II) MARIA ALTAGRACIA MARIÑEZ
- JJ) JESUS MARIA HERNANDEZ CRUEL
- KK) FRANCESCO MACHINE.

De la Cámara de Diputados: No hubo.

Otra correspondencia:

CORRESPONDENCIA DE FECHA 9 DE MARZO DEL 2004, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SENADOR JOSE ALEJANDRO SANTOS, RINDIENDO EXCUSAS POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

INFORME DE COMISIONES

SENADOR CESAR AUGUSTO MATIAS PEREZ> En ausencia del Presidente de la Comisión de Finanzas, en nuestra condición de Vicepresidente, queremos rendir una serie de informes.

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA CONSTRUCTORA DEL SUR, S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL INGENIERO HUGO FRANCISCO SURIEL VARGAS. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO NO. 657 DEL 14 DE ENERO DEL 2003.

La Comisión, luego de analizar el contenido del contrato mediante el cual el Estado Dominicano vende, cede y transfiere, con todas las garantías ordinarias de derecho a favor de la Constructora Del Sur, S.A., Representada por el Ingeniero Hugo Francisco Suriel Vargas, quien acepta el siguiente inmueble:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de 57 tareas nacionales ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 10 (parte), del Distrito Catastral No. 21, Batey Yaco, El Pedregal, Distrito Nacional, a razón de SEIS MIL PESOS (RD\$6,000.00) la tarea nacional.

Esta Comisión resuelve rendir informe favorable del mismo tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo, a la vez que solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para fines de conocimiento y aprobación.

Otro informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR LUIS VIRGILIO BAUTISTA HERNÁNDEZ. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO NO. 15535 DEL 24 DE OCTUBRE DEL 2003.

La Comisión, luego de analizar el contenido del contrato mediante el cual el Estado Dominicano vende, cede y transfiere, con todas las garantías ordinarias de derecho a favor del señor LUIS VIRGILIO BAUTISTA HERNÁNDEZ, quien acepta el siguiente inmueble:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de Ochocientos siete punto setenta y dos metros cuadrados (807.72 mt²) dentro del ámbito de la Parcela No. 45-Bis, del Distrito Catastral No. 2, sector La Feria, del Distrito Nacional con los siguientes linderos: Al Norte: Avenida Independencia, Al Sur: Parcela No. 46-Bis-(resto), Al Este: Parcela No. 46-Bis-(resto), y Al Oeste: Parcela No. 46-Bis-(resto).

Esta Comisión resuelve rendir informe favorable del mismo tal como fue remitido

por el Poder Ejecutivo, a la vez que solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para fines de conocimiento y aprobación.

Otro informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN RELACION AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA CARMEN ALT. SANTANA MADERA DE PEGUERO, PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO NO. 10873 DEL 1-7-2003.

La Comisión resolvió rendir informe favorable del mismo y recomienda al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para conocimiento y aprobación, como se indica a continuación:

CARMEN ALTAGRACIA SANTANA MADERA DE PEGUERO, una porción de terreno con una extensión superficial de 182.50 metros cuadrados, dentro de la parcela No. 1-B REF- Pte., del Distrito Catastral No. 6, del Distrito Nacional, valorado en la suma de RD\$73,000.00, a razón de RD\$400.00 el metro cuadrado.

Otro informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS, EN RELACION AL CONTRATO DE VENTA SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FRANCISCO ANTONIO PEÑA TAVAREZ, VALORADO EN LA SUMA DE CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO DOMINICANOS CON 12/100 (RD\$149,600.00). PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO NO. 12891 DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2003.

La Comisión resolvió rendir informe favorable del mismo y recomienda al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para conocimiento y aprobación, como se indica a continuación:

"FRANCISCO ANTONIO PEÑA TAVAREZ, una porción de terreno con una extensión superficial de 2,000.01 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No. 113-(parte) D.C. No. 31, del Distrito Nacional, Lugar Batey Bienvenido, con los siguientes linderos: Al Norte: Resto de la Parcela No. 113, y calle; al Este; resto de la Parcela No. 113; al Sur: resto de la Parcela No. 113; al oeste: resto de la Parcela No. 113 y calle." valorado en la suma de RD\$73,000.00, a razón de RD\$400.00 el metro cuadrado.

Otro informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MARTÍN ROMERO ALCANTARA. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE EL OFICIO NO. 27224 DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2001.

La Comisión resolvió rendir informe favorable del mismo y recomienda al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para conocimiento y aprobación, como se indica a continuación:

MARTÍN ROMERO ALCANTARA, una porción de terreno con un área de 514.69 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No. 10-parte, del Distrito Catastral No. 31, Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Alcarrizos, de esta ciudad, valorada en la suma de RD\$61,762.80).

EL SENADOR CESAR MATIAS SOLICITA SE LE RESERVE UN TURNO DE INFORME DE COMISIONES.

SENADOR CESAR SANTIAGO RUTINEL DOMÍNGUEZ: Distinguido Sr.

Presidente y distinguidos colegas. La Comisión de Reforma y Modernización del Congreso Nacional tiene el honor de entregarle para su conocimiento y fines del lugar, una copia del informe de la 4ta. Evaluación Externa del 1er. Semestre del Año 2003, a la ejecución del programa presentado por el Consultor Internacional de Evaluación Don Antonio Garrido y el informe de lugar, le entregamos una copia del informe semestral a los Hemiciclos, comprendido entre el período julio-diciembre del año 2003 de la Ejecución del Programa presentado por la Dirección Ejecutiva.

Estos son los informes del semestre pasado, fueron discusiones amplias, estamos concentrándolo en un informe ejecutivo para que el hemiciclo lo conozca en su oportunidad.

Sr. Presidente, yo quiero por intermedio pedirle, tanto a usted como a los Senadores presentes que están viendo las cámaras de televisión, se está grabando al vocero que es nuestro representante, al Senador que fue vicepresidente de la Comisión Vicente Castillo, al Senador José Tomás Pérez y a los Senadores Ángel Dinócrata Pérez y César Matías, se está grabando todo. Queremos darle las gracias a Carlos Gómez por haber concedido estas cámaras, usted haber hecho las diligencias y el señor Yaqui Núñez del Risco, pero también queremos felicitar a la Comisión Bicameral, a la empresa constructora en la persona del señor Elías Santos, que hizo esfuerzos denodado para que estuviese el cuarto de grabación, y a la Ingeniera Josefina Suriel quien hizo un esfuerzo denodado. Ya desde ahora, todo lo que ustedes digan señores Senadores, estará grabado, es decir, que ya ustedes saben a lo que se atienen ante la sociedad dominicana. Si van ahora mismo al cuarto de grabación verán que se está editando con los aparatos y se está procediendo, es decir, gracias Sr. Presidente, dentro del programa de Reforma y Modernización, la Comisión de Reforma y Modernización les da las gracias por todo su apoyo e iniciativa y esfuerzo, y su constante y decidido respaldo, que sin usted y sin su presencia no se hubiera podido hacer eso. Gracias.

MOCIONES O PONENCIAS:

SENADOR PRESIDENTE: Yo quiero recordarle a los Senadores que el nuevo Reglamento del Senado, prohíben el uso de teléfonos celulares durante las sesiones del Senado y también quiero recordarles que estas sesiones están siendo grabadas, que la próxima semana se van a transmitir en vivo y entonces nosotros tenemos que tomar todas las medidas necesarias para que estas sesiones salgan de la mejor manera posible. Le hago el señalamiento a los distinguidos Senadores con ánimo de que podamos, como siempre, hacer un trabajo lo mejor posible.

SENADOR SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA: Honorable señor Presidente del Senado y demás colegas. Uno de los proyectos de mayor trascendencia para la vida inmobiliaria de la República Dominicana lo constituye la Ley de Registro de Tierras, esta vez reintroducida como Ley de Registro Inmobiliario.

Todo lo que es el Sistema Torrens revestirá en lo adelante toda una revolución en el campo de lo que es el microfilm, la modernidad y la seguridad jurídica que debe revestir todo título que ampara una porción, o solar, o parcela de tierra en nuestro país. Este proyecto perimió y nosotros estamos hoy, en nombre precisamente de las instituciones que lo hemos trabajado, la Suprema Corte de Justicia y la Comisión Permanente de Justicia del Senado de la República haciendo su formal reintroducción a fin de que el Honorable Senado de la República Dominicana proceda a conocerlo.

EL SENADOR SUCRE MUÑOZ DIO LECTURA A LOS CONSIDERANDOS DE DICHO PROYECTO Y LOS DEPOSITÓ POR SECRETARIA SIN DARLE LECTURA A SU PARTE DISPOSITIVA.

Como vois haber escuchado estos son los considerando sin motivaciones de este novedoso proyecto que tiende a regular el sistema jurídico de la República Dominicana de lo que es el Registro de Títulos para modernizarlo, para adecuarlo a las demandas, no solamente de nuestro país, sino que se nos impone a través de la modernidad que impera en el mundo. Vamos a someterlo en la condición de reintroducción en vista de que como habíamos anunciado ya había perimido anteriormente.

Del mismo modo, también estamos haciendo la reintroducción de estos dos proyectos que ya también habían perimido en la Cámara de Diputados, aquel perimió precisamente en nuestro Senado de la República, estos perimieron en la Cámara de Diputados. Este eleva de categoría al Distrito Municipal de la Ciénagas para que la misma sea erigida en Municipio y la Sección de Bahoruco para que sea elevado a la categoría de Distrito Municipal.

Este otro proyecto, de la misma forma perimió también en la Cámara de Diputados y eleva al Distrito Municipal de Jaquimeyes perteneciente al Peñón en la Provincia de Barahona a la categoría de Municipio, así como también a la Sección de Palo Alto para elevarla a la categoría de Distrito Municipal. En estos dos últimos proyectos, ya perimidos en la Cámara de Diputados, vamos a solicitar que sean liberados de los trámites necesarios y que se coloquen en el Orden del Día.

SENADOR PEDRO ANTONIO LUNA SANTOS: Yo quiero hoy felicitarlo Presidente, por poner hoy en funcionamiento la promesa que usted hizo de que iban a ser transmitidas todas las sesiones de este Senado de la República y yo entiendo que eso le va a dar mayor esplendor a estos distinguidos Senadores y Senadoras y así el país se podrá dar cuenta del trabajo que cada uno de nosotros realizamos.

Sr. Presidente, es para presentar una pensión del ex Gobernador, ex Síndico, ex Diputado y ex Senador de la Provincia Sánchez Ramírez, el distinguido Ramón Emilio Pérez y Pérez, un hombre que durante toda su vida ha laborado en la provincia, tanto en lo social, en lo económico, en lo empresarial, y tener la categoría de todos esos cargos, le pido a los distinguidos Senadores y Senadoras para que den su voto favorable para esta pensión de RD\$15,000.00.

EL SENADOR PEDRO ANT. LUNA SANTOS DEPOSITO POR SECRETARIA DICHO PROYECTO DE PENSION SIN DARLE LECTURA.

SENADOR RAMIRO ESPINO FERMIN: Sr. Presidente, yo quiero reintroducir esta elevación de categoría de Sección a Distrito de la Sección de Los Cacaos del Municipio de Samaná que fue presentada en la legislación pasada y también quiero presentar este proyecto de ley donde eleva de Sección a Distrito a la Sección de Majagual, del Municipio de Sánchez que no tiene ni un Distrito, va a ser el primer Distrito que tiene esa Comunidad.

EL SENADOR RAMIRO ESPINO DIO LECTURA A DICHO PROYECTO, EL CUAL EN SU PARTE DISPOSITIVA DICE LO SIGUIENTE:

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO PRIMERO: La Sección Majagual, del Municipio de Sánchez, Provincia Samaná, queda erigida en Distrito Municipal, con el nombre de Distrito Municipal Majagual, su cabecera será el pueblo de Majagual.

ARTICULO SEGUNDO: El Distrito Municipal Majagual estará integrado por los parajes: Los Corrales, Arroyo hondo, el Batey La Hormiga, Los Bejucos, La Manga Arriba, El Coco, Monte negro, el Gran Llano, Los rincones y Lodo Blandito.

ARTICULO TERCERO: Los límites territoriales del Distrito Municipal Majagual serán los siguientes:

Al norte: Los Payibonqui,

Al sur: Los Haitises,

Al este: Los Róbalos,

Al oeste: Las Garitas.

ARTICULO CUARTO: La Secretaría de Estado de Interior y Policía, la Liga Municipal Dominicana y la Junta Central Electoral, tomarán todas las medidas administrativas para la ejecución de la presente Ley.

ARTICULO QUINTO: La presente ley modifica la número 5220 del 21 de septiembre de 1959, así como cualquier otra disposición que le sea contraria.

SENADOR RAMIRO ESPINO FERMIN: Anexo están todos los informes de lo que estamos presentando para elevación de categoría.

SENADOR PRESIDENTE: Yo quiero pedirle a los distinguidos Senadores que en memoria de la madre de nuestro colega Senador Enriquillo Reyes, fallecida, que guardemos un minuto de silencio en memoria a esta distinguida y ejemplar dama de la sociedad de la Provincia de Monseñor Nouel, Doña Ana Josefa Santana Vda. Reyes. Todos los Senadores hemos estado profundamente consternados con la muerte de la madre del distinguido Senador, y yo les pido en memoria a ella, un minuto de silencio.

TODOS SE PONEN DE PIE EN ESTOS MOMENTOS POR EL ESPACIO DE UN MINUTO, EN MEMORIA DE LA SRA. ANA JOSEFA SANTANA VDA. REYES, MADRE DEL SENADOR ENRIQUILLO REYES.

SENADOR PRESIDENTE: También que todos los Senadores y Senadoras elevemos nuestras oraciones por el pronto reestablecimiento de la salud del distinguido hermano, colega Senador de la Provincia Duarte, Julio González Burell, quien gracias a Dios ha estado reponiéndose de su estado de salud y que esperamos que el Todopoderoso le devuelva cuanto antes la salud, así como también del distinguido Senador de la Provincia Elías Piña, el Dr. Manuel Ramírez Pérez, que fue intervenido quirúrgicamente y que gracias a Dios se está reestableciendo en su hogar; pero que todos los Senadores y Senadoras y todo el personal del Senado sigamos orándole al Todopoderoso para que nos le devuelva la salud a estos distinguidos colegas y hermanos que han estado padeciendo de quebrantos de salud.

SENADOR PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO: Sr. Presidente, estimados colegas Senadores y Senadoras. Es muy grato para mi presentar este proyecto de ley, fue presentado previamente por el Presidente, que va a llevar sin lugar a dudas una tranquilidad por lo menos parcial de lo que son los precios de los combustibles.

EL SENADOR PEDRO ALEGRIA DIO LECTURA A DICHO PROYECTO DE LEY, LA

CUAL EN SU PARTE DISPOSITIVA DICE LO SIGUIENTE:

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO PRIMERO: La Secretaría de Estado de Industria y Comercio establecerá mediante resoluciones que dictará al efecto mensualmente los precios de ventas al público que regirán para los combustibles referidos a la tabla 1 del Art. 1 de esta ley. Estos precios habrán de reflejar con actualizaciones mensuales los precios de los combustibles en el mercado internacional y la tasa de cambio suministrada por el Banco Central de la República Dominicana. Dichas resoluciones serán publicadas mensualmente en diarios de circulación nacional y deberán desglosar los elementos que componen el precio de venta al público de cada combustible, incluyendo el impuesto al consumo.

ARTICULO SEGUNDO: La presente ley deroga cualquier disposición legal o administrativa que sea contraria a los combustibles fósiles y derivados del petróleo.

También quisiera reintroducir, ya que perimió en el período anterior, el proyecto de ley de Rectificación Arancelaria.

EL SENADOR PEDRO ALEGRIA DIO LECTURA A DICHO PROYECTO, EL CUAL EN SU PARTE DISPOSITIVA DICE LO SIGUIENTE:

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO 1. Se modifican los gravámenes del arancel de aduanas (anexo I de la ley No.146-00) para las Subpartidas Arancelarias siguientes:

02.01	Carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada	
0201.10.00	- en canales o medias canales	40%
0201.20.00	- Los demás (cortes) sin deshuesar	40%
0201.30.00	- Deshuesada	40%
02.02	Carne de animales de la especie bovina, congelada	
0202.10.00	- en canales o medias canales	40%
0202.20.00	- Los demás (cortes) sin deshuesar	40%
0202.30	- Deshuesada	
0202.30.10	-- En trozos irregulares (trimming)	25%
0202.30.90	- los demás	25%
02.03	Carne de animales de la especie porcina, fresca, refrigerada o congelada	
	- Fresca o refrigerada	
0203.11.00	-- En canales o medias canales	25%
0203.12.00	-- Piernas, paletas y sus trozos, sin deshuesar	25%
0203.19.00	-- Las demás congeladas	25%
0203.21.00	-- en canales o medias canales	25%
0203.22.00	-- Piernas, paletas y sus trozos, sin deshuesar	25%
0203.29	-- Las demás	
0203.29.10	--- En trozos irregulares (trimming)	25%
0203.29.90	--- Las demás	25%
02.06	Despojos comestibles de animales de las especies bovina, porcina, ovina, caprina, caballar, asnar o mular, frescos, refrigerados o congelados	
0206.10.00	- De la especie bovina, frescos o refrigerados	40%

	-- De la especie bovina, congelados	
0206.21.00	--- Lenguas	40%
0206.22.00	--- Hígados	40%
0206.29.00	--- Los demás	40%
0206.30.00	-- De la especie porcina, frescos o refrigerados	40%
	-- De la especie porcina, congelados	
0206.41.00	--- Hígados	40%
0206.49.00	--- Los demás	40%
	-- de pavos (gallipavo)	
0207.24.00	-- sin trocear, frescos o refrigerados	40%
0207.25.00	-- sin trocear, congelados	40%
	- trozos	
0207.26.11	-- pechugas	40%
0207.26.12	-- muslos	40%
0207.26.19	-- los demás	40%
	- despojos	
0207.26.21	-- hígados	40%
0207.26.29	-- los demás	40%
	- trozos y despojos congelados	
0207.27.10	-- picados o molidos	40%
	-- los demás	
0207.27.91	-- pechugas	40%
0207.27.92	-- muslos	40%
0207.27.93	-- pulpa de pavo	40%
0207.27.99	-- los demás	40%
02.09	Tocino sin partes magras y grasa sin fundir de cerdo o de ave, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmueras, secos o ahumados	
0209.00.10	- Tocino sin partes magras	40%
0209.00.20	- Grasas de cerdo sin fundir ni extraer de otro modo	25%
0209.00.90	- Las demás	40%
02.10	Carne y despojos comestibles, salados o en salmuera, secos o ahumados; harina y polvo comestibles, de carne o de despojo	
	- Carne de la especie porcina,	
0210.11.00	-- Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar	40%
0210.12.00	-- Tocino entreverado y sus trozos	40%
0210.19.00	-- Las demás	40%
0210.20.00	-- Carne de la especie bovina	40%
04.01	Leche y Nata (Crema), sin Concentrar, sin adición de Azúcar, ni otro edulcorante	
0401.10.00	- - Con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1%, en peso	40%
0401.20.00	- - Con un contenido de materias grasas superior al 1% pero inferior o igual al 6%, en peso	40%
0401.30.00	- - Con un contenido de materias grasas superior al 6%, en peso	40%
04.06	Quesos y Requesón:	
0406.10.00	- - Queso fresco (sin madurar), incluido el del lactosuero, y requesón	40%
0406.20.00	- - Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo	40%
0406.30.00	- - Queso fundido, excepto el rallado o en polvo	40%

0406.40.00	- - Queso de pasta azul	40%
0406.90	-- Los demás:	
0406.90.10	--- Queso de pasta blanda	40%
0406.90.90	--- Los demás	40%
16.01	Embutidos y productos similares, de carne, de despojos o de sangre; preparaciones alimenticias a base de estos productos	
1601.00.10	- De hígado	40%
1601.00.20	- Salchichas y salchichones	40%
1601.00.90	- Los demás	40%
16.02	Las demás preparaciones y conservas de carne, de despojos o de sangre	
	- De la especie porcina	
1602.41.00	-- Jamones y trozos de jamón	40%
1602.42.00	-- Paletas y trozos de paleta	40%
1602.49.00	-- Las demás, incluidas las mezclas	40%

ARTICULO 5. También quedarán afectadas con el arancel del cuarenta por ciento (40%) todas las subpartidas creadas o por crearse por la Secretaría de Estado de Finanzas o por la Dirección General de Aduanas, haciendo uso de las facultades que les otorga el artículo 4 de la ley 14-93 y que tengan que ver con la carne de porcino y de bovino y sus derivados, dentro de las partidas 02.01, 02.02, 02.03, 02.06, 02.09, 02.10, 16.01 y 16.02, con los quesos, en todas las modalidades, dentro de la partida 04.06 del arancel de aduanas y con la leche fluida, dentro de la partida 04.01.

También tengo, ya perimió, vamos a introducirla a ver si tenemos suerte esta vez, es una pensión para Aurea Altagracia Juliao Portes.

EL SENADOR PEDRO ALEGRIA DIO LECTURA A DICHO PROYECTO DE PENSION, EL CUAL EN SU PARTE DISPOSITIVA DICE LO SIGUIENTE:

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO PRIMERO: Se concede una pensión del Estado a favor de la señora AUREA ALTAGRACIA JULIAO PORTES, por la suma de RD\$15,000.00 pesos mensuales.

ARTICULO SEGUNDO: Dicha Pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado y la Ley de Gastos Públicos, a partir de la promulgación de la presente ley.

ARTICULO TERCERO: La presente ley modifica cualquier otra ley, decreto o resolución que le sea contraria, en cuanto se refiere a la señora AUREA ALTAGRACIA JULIAO PORTES.

SENADOR FABIAN ANTONIO DEL VILLAR ARISTY: Sr. Presidente, Senadoras y Senadores de la República. Sr. Presidente, parece que pasó inadvertido la Ley de Alcohol, una ley que la consensuamos aquí con todos los sectores y tiene datos ahí también que cuando en el viaje que dimos del sector agropecuario lo trajimos del Brasil, entonces después de llegar por el momento hasta un 22% en la liga de alcohol de caña en la gasolina que importamos, lo que significa una rebaja de un 22% de inmediato en la factura petrolera de la República Dominicana. Yo creo que en estos momentos esa es una ley que se aprobó aquí en primera y segunda lectura, que tiene el informe de la Comisión Agropecuaria y que fue aprobado a unanimidad por el Senado de la República,

por lo que yo le solicito encarecidamente, Sr. Presidente, por el bien del país que sea hoy declarado de urgencia ese proyecto y aprobado por lo menos en primera lectura.

Igualmente, estos dos proyectos de ley, que lo visitaron a usted la semana pasada, del Profesor Santana Pérez, que es probable que no la llegue a cobrar, que fue el primer Diputado del Partido Revolucionario Dominicano en la Provincia de San Juan y ha sido profesor toda una vida y hoy en día goza de una pensión de RD\$1,030.00. Igualmente Maria Nieves De Los Santos, que lo visitaron a usted en esta semana. Esto es por séptima vez y la última vez fue aprobado por la Cámara de Diputados y perimió aquí por la convocatoria extraordinaria que hizo el Sr. Presidente de la República, le faltó solamente una lectura al Profesor Santana Pérez para poder ser aprobado y convertirla en ley su pensión, que se ha sometido con esta por 7ma. vez en este Senado, además él le dijo en la conversación que ustedes sostuvieron que eso lo sometieron desde cuando Hatuey De Camps era Presidente de la Cámara de Diputados, o sea, ha estado bailando, cuando no perime en el Senado perime en la Cámara de Diputados.

Sr. Presidente, también estos dos proyectos de pensión por el tiempo que tienen ya aquí en el Senado y en la Cámara de Diputados, sea también declarado de urgencia y aprobado por lo menos en una lectura en el día de hoy. Muchas gracias.

SENADOR CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO: Sr. Presidente, colegas Senadoras y Senadores. Es para someter el siguiente proyecto de ley.

EL SENADOR DIAZ FILPO DIO LECTURA A DICHO PROYECTO, EL CUAL EN SU PARTE DISPOSITIVA DICE LO SIGUIENTE:

**HA DADO LA SIGUIENTE LEY:
CAPITULO 1
DEFINICIONES**

Art. 1.- DEFINICION DE LA LEY. A los efectos de la presente ley y su reglamento de aplicación, se entenderá por:

Costo marginal de suministro: Costo en que se incurre para suministrar una unidad adicional de producto para un nivel dado de producción. Alternativamente, dado un nivel de producción, el que se evita al dejar de producir la última unidad.

**CAPITULO II
ALCANCE Y OBJETIVOS
DE LOS ALCANCES**

Art. 2.- ALCANCE DE LA LEY: La presente ley constituye el marco regulatorio básico que se ha de aplicar en todo el territorio nacional, para incentivar y regular el desarrollo y aprovechamiento de cualquier fuentes de energía alternativa no tradicional y renovable.

Art. 2.1.- LIMITE DE LA OFERTA REGIONAL: En lo que respecta a la generación de energías eléctricas con fuentes de energías renovables que, por su naturaleza y variabilidad, no pueden penetrar al sistemas eléctrico nacional más de un porcentaje sin alterar su estabilidad, el reglamento de aplicación deberá establecer el límite a la concentración de la oferta por provincia o región

proporcional a dicho porcentaje, con la finalidad de propiciar un desarrollo nacional a dicho porcentaje, con la finalidad de propiciar un desarrollo nacional equilibrado de estas fuentes de energía.

Art. 2.2.- AMBITO DE APLICACIÓN. Podrán acogerse a los incentivos establecidos en esta ley aquellas instalaciones de producción de energía eléctrica clasificadas en función de su capacidad en los grupos siguientes:

- Instalaciones eólicas con potencia instalada que no supere los 50 MW;
- Centrales hidroeléctricas cuya potencia no supere los 10 MW;
- Instalaciones solares de cualquier nivel de potencia;
- Centrales que usen biomasa como combustible principal (como mínimo 70% de la energía primaria) cuya potencia instalada no supere los 50 MW.

OBJETIVO DE LA LEY

Art. 3.- Los objetivos de interés público, sociales y estratégicos sus del presente ordenamiento, a la luz de los cuales deberán interpretarse sus disposiciones, son los siguientes:

1. Disminuir los impactos ambientales negativos de las operaciones energéticas;
2. Disminuir la prevalencia de insumos de importación en la generación de energía eléctrica y en consecuencia reducir la fuga de las divisas de la nación
3. Ofrecer a las áreas rurales y urbanas de bajos ingresos, la posibilidad de acceso a un servicio de energía eléctrica de calidad, a precios razonables, mediante la instalación de generadores de energía no convencional;
4. Incentivar la investigación científica y la aplicación de tecnologías para la implementación y desarrollo de la producción de combustibles de origen renovable y la optimización del uso de los recursos nacionales.

CAPITULO III INCENTIVOS AL USO DE ENERGIA RENOVABLE

Art. 4.- EXENCIONES E INCENTIVOS.

Art. 4.1.- IMPUESTOS DE IMPORTACION. Quedan liberados de todo tipo de impuesto de importación y del impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), durante un período de cinco (5) años, los equipos de producción de energía basados en fuentes renovables cíclicamente de conformidad con lo establecido en el reglamento.

Art. 4.2.- Se liberan por un período de cinco (5) años del pago de impuesto sobre la renta sobre los ingresos derivados de la generación y venta de electricidad, vapor o fuerza motriz generadas a base de fuentes de energías renovables, a las empresas auto productoras o con fines comerciales, que se dediquen a la producción de energía basada en las fuentes de energía renovables señaladas anteriormente.

Art. 4. 3.- A toda personas física o moral que invierta en equipos de

generación de electricidad en base a las fuentes de energía renovables citadas, se le permitirá aplicar una depreciación acelerada de los equipos energéticos hasta un plazo de cinco (5) años. Así mismo, si dichos equipos de generación de electricidad no son utilizados para los fines adecuados, sus propietarios deberán devolver los valores dejados de pagar por la exención de que se trata y en adición, a título de personalidad deberán pagar al Estado Dominicano una suma igual al doble del costo de los equipos de que se trata.

Art. 4.4.- Otorgar un veinticinco por ciento (25%) del costo del equipo como crédito al impuesto sobre la renta a los propietarios individuales o corporativos que cambien para sistemas de fuentes renovables en la solución de sus problemas energéticos privados, por un periodo de cinco (5) años.

Art. 4.5.- Se establece expresamente que las personas físicas o morales que puedan acogerse a los incentivos consignados en este artículo, solo podrán acogerse a uno (1) cualquiera de ellos, con excepción de lo dispuesto en el artículo 4.3 que podrá ser aplicado conjuntamente con cualquier otro incentivo.

Art. 4.6.- El reglamento establecerá el mecanismo y la autoridad competente para llevar a cabo los procesos de certificación y supervisión requeridos para la aplicación de los incentivos establecidos en la presente ley.

CAPITULO V

Art. 5.- INTERCONEXION CON EL SISTEMA ELECTRICO INTERCONECTADO. Aquellas empresas generadoras de electricidad a través de las fuentes renovables señaladas, que soliciten interconectarse con el Sistema Eléctrico Interconectado de la Republica Dominicana, para los fines de la programación de despacho económico del sistema, se le asignara el valor de cero (0) como costo variable de despacho.

Párrafo I.- Las referidas empresas que localicen parte o la totalidad de sus inyecciones de energía en el Mercado Spot definido bajo la normativa vigente, recibirán la remuneración que se establece por esos conceptos. Para los fines de la reenumeración de potencia de punta, se establece en (0) el valor de potencia firme de las empresas generadoras aludidas en el presente artículo.

Párrafo II.- Las empresas de servicios públicos de distribución estarán en la obligación de contratar electricidad, previo concurso público supervisado por la Superintendencia, con empresas que generen a través de las fuentes renovables señalada en la presente ley.

Párrafo III.- Para calificar como receptor de los beneficios anteriores, el productor independiente deberá aplicar su solicitud a la comisión Nacional de Energía y sujetarse a los reglamentos de la ley General de Electricidad.

Art. 6.- BONOS DE CREDITOS. En los casos en que el precio de la unidad de energía requerido por el productor instalado con fuentes de energía renovables, exceda el costo marginal del sistema establecido por el mercado Spot hasta un máximo de un 20% (veinte por ciento) debido a reducciones del precio externo del combustible importado, la prioridad establecida en el artículo 5 de la presente ley, seguirá vigente y el Estado pagará con bonos esta diferencia de conformidad con lo contemplado en la ley General de impuesto a los Hidrocarburos con relación a los fondos para el desarrollo de fuentes alternativas de energías renovables. Dichos bonos serán negociables y

transferibles.

Párrafo I.- Las empresas generadoras de electricidad a través de las fuentes renovables señaladas con contratos con empresas de servicios público de distribución, deberán consignar entre los términos contractuales la incorporación del efecto de los bonos dispuesto por la ley General de Impuestos a los Hidrocarburos, con relación a los fondos para el desarrollo de fuentes alternativas de energía y de energías renovables.

Párrafo II.- El costo de la unidad de energía presentado por el productor de energía basado con fuentes de energía renovables, será verificado por una comisión integrada por las instituciones que se establezcan en el reglamento, previo al otorgamiento de dichos bonos.

Estamos sometiendo también, Sr. Presidente, el proyecto de ley de Defensa al Consumidor del Senador Andrés Bautista y el Senador Pedro Alegría. El proyecto General sobre Delito Electrónico Informativo, también introducido por un servidor y el compañero Andrés Bautista. El ante proyecto del Código de Procedimiento Civil. Ante proyecto del Código Civil Reformado. Ante proyecto del Código de Comercio, un municipio y unas cuantas pensiones. Muchas gracias Sr. Presidente.

(EL SENADOR DIAZ FILPO DEPOSITÓ TODOS LOS PROYECTOS POR SECRETARIA, SIN DARLE LECTURA)

SENADOR VICENTE ARSENIO CASTILLO PEÑA: Sr. Presidente, es para reintroducir una serie de pensiones que se cayeron, yo las tengo aquí, y yo lo que quiero es que hagamos el compromiso de que estas cosas pues las conozcamos, que en cada sesión se conozcan aunque sean dos, son compromisos de gente muy pobres que la necesitan y no queremos que vayan a morir antes de nosotros haber cumplido con esa voluntad de ellos que es un deseo nuestro.

(EL SENADOR VICENTE CASTILLO DEPOSITO POR SECRETARIA TODOS LOS PROYECTOS DE PENSIONES SIN DARLE LECTURA)

SE REABRE EL TURNO DE INFORMES DE COMISIONES

SENADOR CESAR AUGUSTO MATIAS PEREZ: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EN FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL PLAN DE RETIRO Y PENSIONES DEL INSTITUTO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS (INESPRE), DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR JULIO DE JESÚS NÚÑEZ REYNOSO, VALORADO EN LA SUMA DE DOS MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SETENTA Y OCHO PESOS ORO DOMINICANOS CON 90/100 (RD\$2,307,078.90). PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO NO. 00983 DE FECHA 5 DE FEBRERO DEL AÑO 2004.

La Comisión resolvió rendir informe favorable y solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión.

Igualmente, la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado, está por ahí la presencia del Honorable Cónsul dominicano en Italia, que vive permanentemente dándole seguimiento a este tratado que se firmó entre el gobierno de Italia y la República Dominicana que consiste en que los presos dominicanos que estén en Italia puedan venir aquí a cumplir su pena, sea parcial o totalmente e

igualmente los Italianos que estén presos aquí puedan ir a Italia a cumplir su pena. Esto es un convenio de alto interés para ambas naciones.

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL TRATADO SOBRE EL TRASLADO DE PERSONAS CONDENADAS, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ITALIANA. EN FECHA 14 DE AGOSTO DEL 2002

La Comisión ha resuelto rendir informe favorable del mismo y a la vez se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

MOCIONES O PONENCIAS

SENADORA CELESTE DEL CARMEN GOMEZ MARTINEZ: Buenas tardes Honorable Presidente, colegas Senadores y Senadora. Voy a aprovechar esta oportunidad para reintroducir algunos proyectos de gran importancia para la República Dominicana que han perimido aquí en el Senado de la República.

Sometemos formalmente al Senado de la República la Ley de Aguas.

(LEYO EL ARTICULO PRIMERO)

De igual manera estamos reintroduciendo el proyecto de Ley General sobre reforma del sector Agua Potable y Saneamiento Ambiental.

(LEYO SU OBJETIVO)

De igual manera también se encuentra perimido aquí en el Senado de la República y estamos reintroduciéndolo formalmente el Proyecto de Ley Sectorial de Áreas Protegidas.

(LEYO HASTA EL ARTICULO NO. 5)

De igual manera estamos reintroduciendo una pensión que también perimió aquí a favor del Sr. Domingo Antonio Fernández por la suma de RD\$15,000.00.

Y presentar un aumento de pensiones para el Sr. Hatuey Ramón Martínez, por valor de RD\$10,000.00, el mismo devenga RD\$1,260.00 en la actualidad.

(LA SENADORA CELESTE GOMEZ DEPOSITO POR SECRETARIA TODOS LOS PROYECTOS DE LEY REINTRODUCIDOS SIN DARLE LECTURA)

SENADOR TONTY RUTINEL DOMÍNGUEZ: Distinguido Sr. Presidente, distinguidos colegas. Yo quiero recordarle a los colegas Senadores que están vigentes las cámaras, que las cámaras cogen indistintamente a los Senadores, son 3 cámaras, una fija, una que se mueve y coge a los Senadores, para que después no digan y quiero recordarles que está prohibido por resolución los celulares y leer los periódicos.

Sr. Presidente, distinguidos colegas, queremos introducir un tema de suma importancia del país. Se trata de un instrumento que modernizará el estatuto de los extranjeros en nuestro país, derogando instrumentos legales que se remontan a la década del 30, como son la Ley del 25 de abril del 1939 y su reglamento de aplicación que bajo el No.279 data del 12 de mayo de 1939, al

mismo tiempo se establecen previsiones de suma importancia sobre Política Migratoria en momentos en que el país alcanza un alto nivel de preferencia dentro de la comunidad internacional y es objeto de flujo de emigrantes e inmigrantes.

En el texto del proyecto se contemplan normas respecto a la Inmigración Planificada, se delimitan los impedimentos generales de admisión de extranjeros en el territorio nacional, se establece una clara previsión respecto a las visas de ingreso, las condiciones para los residentes permanentes y temporales, además se reglamenta la categoría de los no residentes y de los extranjeros excluidos del régimen migratorio establecido por el nuevo instrumento.

El proyecto establece controles efectivos de permanencia en el país para los extranjeros, así como los mecanismos de no admisión, de deportación y de expulsión de extranjeros, siempre en el marco de respeto a los Derechos Humanos y a los tratados internacionales.

Este es el proyecto de Ley de Migración.

EL SENADOR DIO LECTURA AL ARTICULO PRIMERO Y LO DEPOSITÓ POR SECRETARIA.

Sr. Presidente, distinguidos colegas, estamos pidiendo que esta ley sea conocida por una comisión especial, que se le dé la importancia que amerita una ley de esta categoría, que somos una isla habitada por dos naciones, donde tenemos diferentes y variados problemas y que debemos de resolver y con otros países también que somos utilizados de trampolín. Espero que se le dé la importancia debida a esta ley y que se cree una comisión especial para su conocimiento y fines de lugar. Gracias Sr. Presidente.

SENADORA MELANIA SALVADOR DE JIMÉNEZ: Sr. Presidente, colegas Senadores y Senadora. Mi turno se basa para aprovechar este espacio para invitar a los colegas Senadores y Senadora a la segunda Feria de Empresas Fronterizas que agraciadamente nos corresponde la anfitriónía en la provincia Bahoruco, específicamente en el municipio de Neyba, donde vamos a invitar a todos los colegas Senadores y Senadora, pero especialmente a los colegas de las provincias fronterizas.

Aprovechando también ese mismo espacio, la provincia Bahoruco se viste de gala y hemos denominado un programa que dice así: "Bahoruco, tierra de lucha y superación, marzo mes de historia tradición", y es precisamente por la celebración de las fiestas patrias del 13 de marzo la Batalla del Fuerte Rodeo y esperamos que los colegas Senadores nos acompañen por allá. Muchas gracias.

SENADOR BERNARDO ALEMAN RODRÍGUEZ: Sr. Presidente y demás colegas. Yo creo que si buscamos la cinta magnetofónica yo creo que esta es la 6ta. o 7ma. vez que yo reintroduzco estas mismas 14 pensiones, que la vengo reintroduciendo desde el año 1998 en mi primer período legislativo. Yo lo que voy a solicitar es, como dijo el compañero Vicente, que se vayan conociendo por lo menos una a cada Senador semanal, porque a veces uno ve la agenda y se encuentra que hay 6 y 7 pensiones solamente de un Senador, entonces que nos coloquen todas las semanas una pensión a cada Senador para uno ir informándole a estas personas, que si nos descuidamos en poco tiempo lo que vamos a llevar es la pensión a un difunto y se la vamos a llevar a la tumba, y por lo tanto yo considero que estas 14 pensiones de 14 personas que ya están en sus casas padeciendo enfermedades, pues se puedan conocer rápidamente para llevar las buenas nuevas de que pueden pasar su vejez teniendo algo que

le corresponde y que se ganaron trabajando con tanto esfuerzo. Muchas gracias.

SENADOR ANGEL DINOGRATE PEREZ PEREZ: Sr. Presidente, colegas Senadoras y Senadores. Vamos a someter por mediante ley el 4to. Polo Turístico de las Provincias Surestanas, porque ya está bueno de ser la cenicienta de ese pueblo turístico.

EL SENADOR ANGEL DINOGRATE PEREZ DIO LECTURA A DICHO PROYECTO, EL CUAL EN SU PARTE DISPOSITIVA DICE LO SIGUIENTE:

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO 1.- Se establece como demarcación turística prioritaria, el llamado Polo o área Turística de la región Suroeste, en las provincias de Barahona, Bahoruco, Independencia y Pedernales, que consiste en el polígono que se forma con el cierre, en sus puntos iniciales con las coordenadas de referencia de su inicio y el cierre de sus puntos finales con las coordenadas de referencia de su terminación, de dos líneas paralelas al Mar Caribe, a lo largo de toda la costa, y con la misma altura con todo su recorrido, que parten, la primera, desde la altura del centro del punto inicial de referencia, generando por las coordenadas 18° 18'49" de latitud y 71°02'00" de longitud, en Puerto Alejandro, 'en la Bahía de Neyba, norte franco a tres mil metros (3,000 mts.) lineales, y la segunda. que parte de la altura del centro del indicado punto inicial de referencia, sur franco a trescientos metros (300 mts.) lineales, y desde sus puntos de partida siguiendo en dirección suroeste hasta la altura del centro del punto de las coordenadas 17°36'30" de latitud y 71°25'30" de longitud, en Cabo Beata, y desde aquí siguiendo en dirección noroeste hasta la altura del centro de punto de las coordenadas 18°03'00" de latitud y 71°45'00" de longitud, en la desembocadura del Río Pedernales, en la frontera con Haití.

Párrafo: Se excluyen del Polo o área Turística de la región Suroeste, que se crea por la presente Ley:

A).- El área que comprende la Laguna de Trajín o Laguna de Oviedo y una porción de terreno de 1,000 (un mil) metros lineales alrededor de la misma:

B).- El área de Los Humedales formados por el Lago Dulce y el Lago Salado en la zona de Songo o Terrucio, comprendida entre la estación número uno hasta la estación número ciento treinta, y una línea recta noroeste desde la estación número ciento treinta hasta su intersección con la línea que une la estación setecientos ochenta y tres con la estación número uno del plano catastral de la parcela número doscientos quince guión A (215-A), del Distrito Catastral número tres del Municipio de Enriquillo.

Párrafo 1.- Las áreas señaladas en el párrafo anterior seguirán siendo parte integral del Parque Nacional Jaragua, para la protección de la flora y la fauna existentes en las mismas.

ARTICULO 2.- Se prohíbe la instalación, levantamiento o desarrollo de cualquier proyecto turístico o ecoturístico con una densidad o carga superior a CUARENTA Y CINCO (45) plazas (cuarenta y cinco personas) por hectáreas (diez mil metros cuadrados), en el área del Polo Turístico que se crea por la presente ley comprendida entre el lugar denominado Cueva de Abajo o Cueva del Norte, a partir de la estación No.468 (Trescientos Cuarenta y Siete) del Plano Catastral de la parcela No.215-A (Doscientos Quince guión A) del Distrito Catastral No.3 (Tres) del Municipio de Enriquillo, y el lugar denominado Cabo Falso o Punta Aguja, hasta la Estación No.347 (Trescientos Sesenta y Ocho del Plano

Catastral de la parcela No.215-A) del Distrito Catastral No.3 (Tres) del Municipio de Enriquillo, como forma de integrar la protección de la flora y la fauna existentes en la misma con su uso público en las actividades turísticas y ecoturísticas, y preservarla para las futuras generaciones.

ARTICULO 3.- Se prohíbe la Instalación, levantamiento o desarrollo en el Polo Turístico que se crea por la presente ley, de cualquier proyecto turístico o ecoturístico que no este dotado de la correspondiente planta de tratamiento de aguas negras, y residuos sólidos individual o común, con la capacidad proporcional a su carga.

ARTICULO 4.- Se reconoce y ratifica el estatus de áreas protegidas del Lago Enriquillo y la Laguna Rincón (Laguna de Cabral), y se declara que en las mismas sólo podrán desarrollarse las actividades turísticas y ecoturísticas que sean autorizadas y reguladas por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ARTICULO 5: La Dirección General de Mensuras Catastrales queda encargada de establecer los puntos y límites del polígono que se forma con las áreas declaradas por la presente Ley como Polo Turístico de la región suroeste.

ARTICULO 6.- La Secretaria de Estado de Turismo estará encargada de la supervisión y control del desarrollo del Polo Turístico de la región suroeste, creado por la presente Ley, y a tales fines elaborará los planes manejo y reglamentos que deben conllevar los proyectos turísticos que se desarrollaran en el mismo y que sean necesarios para el uso racional de las áreas que lo conforman, y para la conservación de los recursos naturales existentes en él, tendrá facultad para revocar los permisos operacionales y/o clausurar cualquier proyecto turístico o ecoturístico que no cumpla con el plan de manejo establecido en el área.

ARTICULO 7.- Toda edificación destinada al turismo o al ecoturismo, en el área de este polo turístico deberá obtener para su construcción la previa autorización de la Secretaria de Estado de Turismo.

ARTÍCULO 8: La Secretaría de Estado de Turismo será la única institución con facultad para otorgar los permisos operacionales, ambientales o de cualquier otra índole correspondientes a la instalación de cualquier proyecto turístico o ecoturístico que se vaya a desarrollar en cualquier área del país que no sea área protegida y de efectuar las evaluaciones de impacto ambiental correspondiente a los proyectos turísticos o ecoturísticos a desarrollarse en cualquier área del país que no sea área protegida, mediante el correspondiente estudio efectuado por técnicos o consultores públicos o privados elegidos y contratados por ella.

ARTÍCULO 9.- La presente Ley deroga o modifica cualquier Ley o parte de ley, decreto, resolución y reglamento que le sea contraria.

SENADOR CESAR AUGUSTO MATIAS PEREZ: Sr. Presidente, queríamos hacer un comentario antes de ver una resolución importante. Hemos visto ahí en algunos medios de comunicación, de la radio, los periódicos, un tema que luce muy interesante en virtud de que hemos escuchado un llamado de Monseñor Arnais, de Participación Ciudadana, en cuanto a que se eleve el debate de esta campaña electoral entre los candidatos que aspiran, unos a seguir en la oposición y otros en el gobierno, entonces creemos que el momento es oportuno para que desde aquí, del Senado de la República, se envíe un mensaje al país mediante una resolución en la que se le solicita a todos los candidatos que vayan real y efectivamente a decir cómo, cuándo y en qué tiempo los que dicen que el

Presidente Hipólito Mejía no lo ha hecho bien, ¿cómo ellos pretenden cambiar esa situación?, ¿cómo pretenden cambiar unos acuerdos que se han hecho con el Fondo Monetario y que ese es el carril que hay que correr? ¿qué diferente a eso ellos pueden hacer? Yo creo que es el momento oportuno para que los candidatos den concretas propuestas y solución a los problemas y de esta manera la sociedad dominicana tendrá la oportunidad de real y efectivamente apreciar esas propuestas, esas soluciones, quizás las de Eduardo Estrella sean innovadoras, Leonel ya fue Presidente, Hipólito es Presidente, y ahí se conozcan las propuestas que aspira el pueblo dominicano para que resuelvan los problemas, que hay gente que no lo resolvieron en 4 años y ya prometen resolverlo en los próximos 4, y si nosotros promovemos esto desde el Senado de seguro que usted, que ha encabezado una gestión innovadora pueda promover esta idea para que este debate entre los candidatos se realice en dos ó tres ediciones, que va a ser más importante que pegar afiches, hacer vallas y hacer caravanas, porque esto va a permitir a nuestros pueblos saber quiénes actúan apegado a la verdad.

En otro sentido Presidente, en virtud de que en la república hermana de Taiwán se va a hacer un referéndum ahora en marzo y queremos someter esta resolución que dice así:

EL SENADOR CESAR MATIAS DIO LECTURA A DICHA RESOLUCIÓN, LA CUAL EN SU PARTE DISPOSITIVA DICE LO SIGUIENTE:

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO: Expresar nuestra solidaridad con el pueblo y las autoridades taiwanesas en su propósito celebrar el próximo 20 de marzo el Referendo Defensivo ante la amenaza que para la paz y la seguridad de Taiwán y toda el área del pacífico implica la creciente disposición de misiles marítimos apuntándose hacia Taiwán desde la República China.

ARTICULO SEGUNDO: Exhortar a las autoridades de China Popular que detenga las amenazas de utilizar su nombre y poder militar contra el territorio de Taiwán y que en cambio se privilegien mecanismos pacíficos en la solución de posibles controversias entre China Popular y aquel país. Toda vez y la tensión que implique el uso de la fuerza militar no sólo implica riesgos a la paz de Taiwán, si no que se extiende a toda la región.

ARTICULO TERCERO: Remitir la presente resolución a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y a la Embajada de Taiwán en la República Dominicana.

SENADOR RAMON ALBURQUERQUE RAMÍREZ: Sr. Presidente, queremos someter a la consideración de este Honorable Senado, una resolución para declarar al atleta Iván Tejeda Vásquez, quien ha sido galardonado en 36 veces, en diversas competencias nacionales e internacionales en el campo de las artes marciales en la modalidad conocida como Tae Kuan Do.

EL SENADOR RAMON ALBURQUERQUE DIO LECTURA A DICHA RESOLUCIÓN.

Por tanto, Sr. Presidente, debido a que esta resolución viene a hacer justicia a un joven tan destacado, pediríamos que la libere de trámites y que se pueda incluir en la Orden del Día de hoy. Muchas gracias.

SENADOR JUAN ANTONIO MORALES VILORIO: Sr. Presidenta, colegas. Queremos primeramente pedir que el proyecto de ley que modifica la Ley de Hidrocarburos, introducido por el Senador Pedro Alegria, sea liberado de

trámites y puesto en agenda para ser sometido a aprobación en primera lectura, por la importancia que tiene este tema para la tranquilidad ciudadana con relación al restablecimiento de los precios de los carburantes en lugar de ser cada semana, que se haga una vez al mes. Nosotros entendemos que este proyecto tiene vital importancia para la población y para la misma economía dominicana y por tal razón pedimos que sea liberado de trámites y puesto en agenda.

Queremos reintroducir el proyecto de ley de Fomento Forestal que perimió en la pasada legislatura y queremos reintroducirlo para fines de conocerlo a la mayor brevedad posible, ya que este proyecto en el ámbito de los recursos naturales tiene una importancia capital dado el nivel de deforestación que existe en nuestro país y que con este proyecto, de aprobarse, permitirá que el sector privado se interese en invertir recursos y disponer de terrenos para los fines forestales lo que irá en beneficio de nuestra geografía nacional y de la biodiversidad que envuelve nuestra isla, por tanto, reintroducimos el proyecto. Queremos pedir que sea liberado de trámites este proyecto de Fomento Forestal y sea incluido en la agenda para la aprobación en primera lectura

Reintroducimos por esta vía también el proyecto de ley de pensión a favor del Sr. Esteban Antonio Rodríguez García, el cual fue aprobado en la Cámara de Diputados y perimió aquí en el Senado y estamos reintroduciendo el proyecto de ley para que sea favorecido con una pensión el señor Esteban Rodríguez.

Sometemos la reintroducción del proyecto de ley que contempla un aumento de pensión para la señora Dolores Constanzo de González, la Sra. Mayra Fabiola Constanzo y la Sra. Bélgica Reyes de Mercedes, reintroducimos porque perimió.

Reintroducimos el proyecto de ley de pensión que aumenta de RD\$1,014.00 a RD\$10,000.00 a favor de la Sra. Maria Rodríguez Vda. Mafur.

Reintroducimos el proyecto de pensión que aumenta a RD\$5,000.00 pesos la pensión del Sr. Marcos De La Rosa.

Proyecto de pensión que aumenta de RD\$1,050.00 a RD\$5,000.00 la pensión de la Sra. Telma Luciano de Ortiz, reintroducida también.

Reintroducir el proyecto de pensión a favor de la Sra. Victoria Casasnovas por un monto de RD\$10,000.00 mensuales, para que se le conceda esta pensión. Muchas gracias.

SENADOR ENRIQUE MIGUEL ANTONIO SEIJAS GARCIA: Sr. Presidente, simplemente hemos pasado más o menos 15 días sin estar reunidos en el aspecto de las comisiones del Senado y queremos agradecer a la Comisión por las últimas vistas públicas que se hicieron en la provincia de La Romana, que contó con la presencia y la Dirección de usted, como Presidente del Senado, Celeste Gómez como Presidenta de la Comisión y donde hubo alrededor de 50 exposiciones de personas que estaban a favor y personas que estaban en contra de la modificación del proyecto de áreas Protegidas. La ciudad de La Romana se sintió sumamente halagada con la presencia de todos los Senadores y Senadoras que tuvieron a bien visitarnos y creo que los resultados de esas vistas públicas nos dieron luz para poder tomar una decisión adecuada en cuanto a la ley de Áreas protegidas.

El Parque del Este, un parque de características sumamente especiales, la Isla Saona y otras latitudes de la región oriental fueron tratadas y desmenuzadas a plenitud por personas entendidas en la materia, algo que hay que considerar, ya

que el pueblo dominicano se dio la oportunidad de escuchar de personas con conocimiento cabal de lo que es y son las áreas protegidas, su exposición, que a final de camino va a tener un peso específico en la decisión final que tome el Senado de la República para la ley de Areas Protegidas. Quiero felicitar a todos los participantes, a la Comisión presidida por Celeste Gómez, a todo el personal del Senado de la República, fundamentalmente el área de Protocolo, que estuvo preparando este acto tan bonito; agradecer a la Parroquia Santa Rosa de Lima por haberle facilitado sus instalaciones, y a todas las personas, hombres y mujeres, que tuvimos nuestra participación en la ciudad de La Romana. Muchas gracias a usted Sr. Presidente por haber estado con nosotros, demostrando que no solamente se habla de participación y de su aporte a los Senadores, sino que se actúa en ese sentido y una vez más estamos haciendo camino al andar y haciendo conocer a este pueblo que un Senador y un Senado está siempre en unión de su pueblo para hacer mejores leyes y más adecuadas legislaciones para un pueblo como se lo merece la República Dominicana. Muchísimas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Yo quiero brevemente informarle a los distinguidos Senadores que en el día de ayer nos comunicamos con el Dr. Salvador Lara Grangel, a quien habíamos invitado para que viniera al país y pudiera disertar sobre el Tratado de Libre Comercio, su experiencia 10 años después del Tratado de Libre Comercio entre México y Estados Unidos; el distinguido invitado que había sido Ministro de Hacienda de México y ha ocupado altas posiciones en el gobierno de México, nos llamó en el día de ayer e informó que él entendía que lo correcto era, como ya se estaba en la parte final de las negociaciones, que estaban las últimas rondas de negociaciones, que entendía que su visita podría ser más provechosa para el país y para el Congreso ya concluida la tercera ronda de negociaciones para la ratificación por parte del Congreso Nacional y entonces nosotros entendimos que era correcto y decidimos que se pospusiera su visita al país para los próximos días y cuando ya definitivamente se haya concluido la tercera ronda de negociación y cuando ya el Congreso tenga que abocarse al conocimiento o ratificación del Tratado de Libre Comercio entre la República Dominicana y Estados Unidos.

Quiero informarle a los senadores que en el día de hoy se comienza a grabar las sesiones del Senado y que a partir de la próxima semana se van a comenzar a transmitir en vivo las sesiones del Senado de la República y que estamos haciendo todo el esfuerzo para que este domingo de esta semana salga al aire el programa por televisión del Senado de la República; estamos haciendo todos los contactos para que el domingo en hora de la noche comience a difundirse el programa del Senado de la República que durante muchos años ha sido una de las cosas que todos los Senadores hemos estado reclamando, que el Senado tenga su propio espacio donde pueda difundirse todo lo que se hace en el Congreso Nacional y todas las actividades que hace el Senado de la República, así que estamos haciendo todo el esfuerzo para que este domingo se inicie la transmisión del programa del Senado de la República.

Quiero informarle también a los Senadores que aquí hay tres cámaras, que una de esas cámaras estará a la disposición de los Senadores y Senadoras para las actividades del Senado de sus respectivas provincias, que solo tienen que solicitarla y nosotros le enviaremos la Cámara con la persona que sea adiestrado para esos fines, cuestión de que puedan hacer uso de las mismas y también que los programas de televisión que ellos quieran grabar, que quieran producirse para enviarse a los medios de comunicación ya a partir de la próxima semana el estudio de televisión del Senado estará listo para que los Senadores puedan producir su programa y cuando alguien quiera entrevistarlos puedan venir al Senado y pueden hacerse la entrevista y pueden mandarse la entrevista entonces a los canales de televisión y puedan editarse, todo ese proceso ya en el

curso de esta semana quedará definitivamente terminado y desde aquí vamos nosotros a producir el programa, vamos a grabar el programa de televisión del Senado de la República cuestión de que nosotros podamos cada vez más ir cumpliendo con esta parte que hemos prometido ante el país y ante los Senadores y que dentro del programa de Reforma y Modernización y dentro del concepto que tenemos nosotros de un Senado cada vez más eficiente y más transparente podamos nosotros seguir trabajando en esta parte que nos hemos comprometido por mejorar la imagen del Senado de la República, así es que ya los Senadores saben y las Senadoras, que estos equipos están a su disposición y son para usarlo en beneficio de esta institución a la cual nosotros lo servimos.

SENADOR DAGOGERTO RODRÍGUEZ ADAMES: Sr. Presidente, colegas Senadores y Senadoras, es para informarle al compañero colega Tonty Rutinel Domínguez, es que la ley de Migración prácticamente ha estado consensuada y se consensuó en la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores en la Cancillería, donde participamos unos Senadores, llevaba yo la voz cantante del Senado de la República y por la Cámara de Diputados el Diputado Pelegrín Castillo, donde participó todo un elenco de importante gente e instituciones descentralizadas y de la sociedad civil, y que precisamente nos están editando dicha ley para mandárnosla en CD, para nosotros pasarla como consensuamos y que entonces cuando llegue para refundirla junto con la que acaba de someter el Senador Tonty Rutinel y así entonces con la Comisión Bicameral que presidía la parte el amigo Pelegrín Castillo y de esta parte que puede ser la gente de Modernización junto con nosotros y César Matías, entonces hacer así ya y salir de esa ley que ya está prácticamente hecha y consensuada con la sociedad dominicana. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Antes de proseguir con la agenda vamos a disponer lo siguiente:

- El proyecto de ley de pensión que nosotros estamos sometiendo, a la Comisión de Finanzas.
- El oficio que envía el Sr. Presidente de la República sobre la venta de terreno a varias personas, a la Comisión de Finanzas.
- Otro oficio que envía el Sr. Presidente de la República, remitiendo varios contratos de venta de terreno, a la Comisión de Finanzas.
- El proyecto de ley que somete el Vicepresidente del Senado, Juan Morales, sobre Fomento Forestal y que habíamos acordado en la reunión antes de esta sesión del Senado que lo pudiéramos conocer en primera lectura, valorando siempre una observación que ha hecho el distinguido Senador de Monte Plata para una segunda lectura.

Los señores Senadores que favorezcan su inclusión en la Orden del Día de este importante proyecto de ley, para que se conozca en primera lectura, que por favor lo exprese levantando su mano derecha.

17 VOTOS, 18 PRESENTES. INCLUIDO

- El proyecto de pensión que somete el Senador Juan Morales, a la Comisión de Finanzas,
- Todas las pensiones a la Comisión de Finanzas.
- La pensión que somete el Senador Fabian Ant. Del Villar, vamos a ponerla con

fecha fija para la próxima sesión. Ese es un proyecto que ya ha perimido aquí durante muchos años, yo creo que lo correcto es que esos proyectos que se han aprobado aquí y han perimido que lo vayamos conociendo gradualmente, pero sin necesidad de enviarlo para que muera en una comisión.

- La pensión que somete el Senador Fabián Ant. Del Villar, de una pensión de RD\$20,000.00 a favor del ex Diputado Santana Pérez Valdez, solicita la inclusión en la Orden del Día.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la inclusión de este proyecto de pensión en la Orden del Día, que lo expresen levantando su mano derecha.

20 VOTOS, 20 PRESENTES. INCLUIDO

- El proyecto de ley que somete el Senador Sucre Muñoz sobre Registro Inmobiliario, que ya se ha logrado un amplio consenso con la participación de la Suprema Corte de Justicia y con la participación de diferentes sectores, vamos a remitirlo nuevamente a la Comisión de Justicia y que pueda ya rendir el informe para la próxima sesión.

- El proyecto de ley de pensión que somete la Senadora Celeste Gómez a favor del Sr. Domingo Ant. Fernández, a la Comisión de Finanzas.

- El proyecto de ley de Alcohol que somete el Senador Fabián Ant. Del Villar, que se aprobó aquí en el Senado y creo que en dos oportunidades ha perimido en la Cámara de Diputados. El distinguido Senador ha solicitado que sea conocido en primera lectura.

Los señores Senadores que favorezcan que este proyecto de ley sea conocido en primera lectura, tal y como fue leído, que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

20 VOTOS, 20 PRESENTES. INCLUIDO

Vamos a enviar este proyecto de ley a una comisión especial para la segunda lectura, que el distinguido Senador de la provincia de Monte Plata, Ramón Alburquerque, el Senador Vicente Castillo, el Senador Pedro Alegria, el Senador Tony del Villar y la Senadora Celeste Gómez para que puedan por favor, rendir el informe para la próxima sesión.

- El proyecto de ley que somete el Senador de Ocoa, conjuntamente con nosotros y el vicepresidente del Senado, el proyecto de ley de Hidrocarburos, que él ha solicitado y el Senador Juan Morales, que sea incluido en la Orden del Día de la presente sesión.

Los señores Senadores que favorezcan su inclusión en la Orden del Día que por favor lo expresen levantando su mano derecha.

20 VOTOS, 20 PRESENTES. INCLUIDO

- El proyecto de ley que somete el Senador Pedro Alegría, que establece una pensión a favor de la Sra. Aurea Altigracia Juliao Portes, a la Comisión de Finanzas.

- El proyecto de ley General sobre Reforma del Sector Agua Potable y Saneamiento, a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ya hay un

amplio consenso sobre ese tema, para que puedan rendir el informe en la próxima sesión del Senado.

- El proyecto de ley de Áreas Protegidas que somete la Senadora Celeste Gómez, a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- El informe que rinde la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores del Senado de la República en torno al Tratado sobre el traslado de personas condenadas, suscrito entre el gobierno de la República Dominicana y el gobierno de la República de Italia. El distinguido Senador Presidente de esa Comisión, César Augusto Matías, solicita que sea incluido en la Orden del Día de la presente sesión

Los señores Senadores que estén de acuerdo con su inclusión en la orden del día de este tratado, que lo expresen levantando su mano derecha.

17 VOTOS, 17 PRESENTES. INCLUIDO

- El informe que rinde la Comisión Permanente de Finanzas del Senado, en torno al contrato de venta suscrito en fecha 3 de septiembre del 2003, entre el Estado Dominicano y el Plan de Retiro y Pensiones del Instituto de Estabilización de Precios INESPRES, valorado en la suma de RD\$2,307,078.00 pesos, para la próxima sesión.

- El proyecto de ley de Migración que somete el Senador Tonty Rutinel Domínguez, vamos a formar una comisión especial encabezada por el Senador Tonty Rutinel Domínguez, Dagoberto Rodríguez Adames, German Castro, Celeste Gómez y Víctor Méndez. Debe añadirse también en el ante proyecto, que el distinguido Senador Dagoberto Rodríguez Adames señalaba en su intervención, para refundirlo y entonces hacer una buena ley de Migración.

- El proyecto de ley sobre Delito Electrónico e Informático que somete el Senador Andrés Bautista García y el Senador Díaz Filpo, este tema yo pienso que lo correcto es que se envíe a la Comisión de Justicia.

- El proyecto de ley de Defensa al Consumidor, vamos a enviarlo a la Comisión de Industria y Comercio del Senado, pidiéndole que ese proyecto de ley es sumamente importante para el país y es necesario que se pueda agilizar el conocimiento del mismo.

- Los proyectos de ley de pensiones que somete el Senador Bernardo Alemán, a la Comisión de Finanzas.

- El proyecto de ley del Código Procesal Civil que somete el Senador Cesar Diaz Filpo, a la Comisión de Justicia.

- El proyecto de ley del Código Civil, a la Comisión de Justicia.

- El informe que rinde la Comisión Permanente de Finanzas del Senado en torno al contrato de venta de terreno, para la próxima sesión.

- El informe que rinde la Comisión Permanente de Finanzas en torno a venta de terreno, para la próxima sesión.

- El informe que rinde la Comisión Permanente de Finanzas del Senado, en torno a la venta de terreno suscrito entre el Estado Dominicano y el Señor Martín Romero Alcántara, para la próxima sesión.

- El informe que rinde la Comisión de Finanzas del Senado, en torno a la venta de terreno suscrito entre el Estado Dominicano y el Señor Hugo Francisco Suriel Vargas, para la próxima sesión.

- La resolución que somete el Senador César Matías, que solicita que sea incluida en la Orden del Día sobre Taiwán, firmada por casi todos los Senadores de la República.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con su inclusión en la orden del día, que lo expresen levantando su mano derecha.

15 VOTOS, 17 PRESENTES. INCLUIDO

- El proyecto de ley de Incentivo a la producción de Energía Renovable, que somete el Senador Cesar Díaz Filpo y Andrés Bautista García, a la Comisión de Energía del Senado.

- La resolución que somete el Senador Ramón Alburquerque Ramírez, sobre un reconocimiento al atleta Iván Tejada Vásquez, se solicita su inclusión en la Orden del Día.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con su inclusión en la orden del día, que lo expresen levantando su mano derecha.

17 VOTOS, 17 PRESENTES. INCLUIDO.

- El proyecto de ley de Agua, que somete la Senadora Celeste Gómez, a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- Varios proyectos de ley de pensión que somete el Senador Vicente Castillo, que han perimido en varias oportunidades aquí en el Senado, yo pienso que lo más correcto es que estos proyectos de ley se vayan colocando gradualmente en la agenda de dos en dos, conjuntamente con otros, sin que se envíe a ninguna comisión, Doña Mercedes, esos que ya se han aprobado aquí en varias oportunidades es preferible que se vayan incluyendo en la Orden del Día con el informe anterior.

- El proyecto del Código de Comercio, a la Comisión de Industria y Comercio del Senado.

- El proyecto de ley que eleva de categoría el Distrito Municipal de Guayabal, municipio de Padre Las Casas de la provincia de Azua, se envía a la Comisión de Interior y Policía.

- Proyecto de ley de pensiones que somete el Senador Díaz Filpo, a la Comisión de Finanzas.

- El proyecto de ley que somete el Senador Ramiro Espino sobre elevar de categoría la Sección Los Cacaos del municipio de Santa Bárbara de Samaná, a la Comisión de Interior y Policía.

- Otro proyecto de ley que somete el Senador Ramiro Espino, de elevar de categoría la Sección de Bajagual del Municipio de Sánchez, a la Comisión de Interior y Policía.

- Un proyecto de ley de pensión del Senador Papo Luna, a la Comisión de

Finanzas.

- El informe que envía el distinguido Presidente de la Comisión de Reforma y Modernización del Congreso Nacional, Tonty Rutinel Domínguez, tomar nota.
- El otro informe que envía el Presidente de la comisión de Reforma y Modernización del Congreso, tomar nota.
- La excusa del Senador Andrés Bautista, tomar la nota correspondiente.
- La excusa del Senador Alejandro Santos, tomar la nota correspondiente.
- El oficio que somete el Sr. Presidente de la República, solicitando retirar formal y definitivamente del Honorable Congreso Nacional el contrato de concesión suscrito entre la Secretaria de estado de Obras Públicas y comunicaciones y la empresa Jampi Investments, S.A., para la actualización de la infraestructura turística y urbanística de Samaná, tomar nota.
- El oficio que envía el señor Presidente de la República remitiendo el proyecto de ley que designa con el nombre de Raúl Barrientos, el canal de riego Aglipo II, ubicado en la Provincia Duarte, se envía a la Comisión de Interior y Policía.

He hecho una consulta con el Dr. Paris Goico y me dice que esta correspondencia que envía el Sr. Presidente de la República sobre el retiro por parte del Sr. Presidente de la República del contrato de concesión debe ser aprobado por el hemiciclo para su devolución al Poder Ejecutivo.

SENADOR RAMON ALBURQUERQUE RAMÍREZ: La opinión de Don Paris se ajusta a lo que hemos hecho en ocasiones anteriores en que el Presidente de la República ha solicitado el retiro, lo que representa un desapoderamiento y el Senado debe conocer por los procedimientos de mayoría establecidos en su reglamento la devolución del mismo, de manera que no es un simple acto administrativo, porque es que ya el Senado está apoderado puesto que fue leído y enviado a una Comisión, entonces esto implica un desapoderamiento de la Comisión y una expresión del Senado de devolución hacia el Presidente de la República que tiene iniciativa de ley conforme al Art. 38.

SENADOR PRESIDENTE: Los señores Senadores que favorezcan la devolución de este contrato de concesión, tal y como lo ha solicitado el Sr. Presidente de la República, que por favor lo expresen levantado su mano derecha.

17 VOTOS, 17 PRESENTES. APROBADA LA DEVOLUCION

- La comunicación que envía el Sr. Presidente de la República, remitiendo el contrato mediante el cual el Estado Dominicano dona a favor del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas una porción de terreno con una extensión superficial de 32,938.83 metros cuadrados, a la Comisión de Finanzas del Senado.
- El oficio que envía el Sr. Presidente de la República, remitiendo el contrato de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por un monto de Cien Millones de Dólares de los Estados Unidos, destinados al programa de consolidación de la Reforma Financiera, a la Comisión de Deuda Pública del Senado.

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a dar un receso de 5 minutos para darle oportunidad a que los Senadores vayan al baño.

RECESO DE 5 MINUTOS, HORA: 7:30 P.M.

SE REANUDAN LOS TRABAJOS DE ESTA SESION, HORA 7:50 P.M.

SENADOR PRESIDENTE: Se suspende la presente sesión y se convoca para el martes a las 1:00 P.M.

Los reglamentos del Senado establecen una serie de características y disposiciones que los Senadores tienen que acogerse a ella, y la verdad es que no es correcto que se tenga que suspender una sesión del Senado por ninguna causa. Se levanta la sesión.

SE CIERRA ESTA SESION, HORA: 7:50 P.M.

**Jesús Antonio Vásquez Martínez
Presidente.-**

**Melania Salvador de Jiménez
Secretaria.-**

**Sucre Antonio Muñoz Acosta
Secretario.-**

CERTIFICO: Que la presente es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores Senadores en la sesión más arriba indicada.

**Laura Oscarina Cardoze
Taquígrafa-Parlamentaria.**

